



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1418/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Res. Presidencia N° 1259/2015 y 1267/2021 y el TAE A-01-00040351-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Lic. Christian Alejandro Gribaudo, Secretario Judicial en la Dirección General de Relaciones Institucionales Administrativas y de Investigación dependiente del Centro de Planificación Estratégica, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Presidencia N° 1267/2021 y se le conceda una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 10 de diciembre de 2025 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que mediante la citada Resolución se le concedió a Christian Alejandro Gribaudo licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 10 de diciembre de 2021 y hasta el 10 de diciembre de 2025 o por el término que ejerza funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), toda vez que había sido electo para prestar funciones en la Cámara alta del Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, para el periodo 2021-2025.

Que Gribaudo solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del 9 de diciembre de 2025 y seguidamente solicita una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 10 de diciembre de 2025, toda vez que ha sido designado para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución N° 491/2025 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Dr. Carlos Más Vélez, Presidente del Centro de Planificación Estratégica, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del Lic. Gribaudo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Presidencia N° 1267/2021 hasta el 09 de diciembre de 2025 y conceder una nueva licencia a partir del 10 de diciembre de 2025 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial para tomar conocimiento de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de Christian Alejandro Gribaudo (Legajo N° 1993), Secretario Judicial en la Dirección General de Relaciones Institucionales Administrativas y de Investigación dependiente del Centro de Planificación Estratégica, concedida mediante Res. Presidencia N° 1267/2021, a partir del 9 de diciembre de 2025 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Christian Alejandro Gribaudo (Legajo N° 1993), a partir del 10 de diciembre de 2025 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 3º: Hágase saber al referido funcionario que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Planificación Estratégica -a fin de notificar a Christian Alejandro Gribaudo-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1418/2025